

ACTA ACUERDO PARITARIO N° 2/2026.

--En la ciudad de Luján, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis siendo las doce horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Marcelo BUSALACCHI, designado por Resolución CS N° 608/24, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Juan CUEVAS, Maximiliano LUCCI y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Resolución Rector N° 85/26: Designación Miembro Representante por el Consejo Superior - Parte Empleadora ante la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente.
2. Presentación Dirección de Gestión del Personal Nodocente: Informe Suplemento “Compensación Mayor Dedicación” Resolución CS N° 174/14.

1. Las partes toman conocimiento de la Resolución Rector N° 85/26 “ad referéndum” del H. Consejo Superior, designación de los sres. Marcelo Daniel Busalacchi, Roberto Agustín Dalmazzo y Guillermo Carlos Dell’Inmage, Miembros Representantes por el Consejo Superior - Parte Empleadora ante la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente.

2. Teniendo en cuenta la presentación efectuada por la Dirección de Gestión del Personal Nodocente mediante la cual informa las asignaciones vigentes del Suplemento Compensación por Mayor Dedicación establecido por Resolución CS N° 174/14, considerando las cuestiones de servicios que originaron las mismas y lo determinado por esta Unidad con fecha 25 de febrero de 2026, la Comisión conviene la continuidad de los Suplementos que se detallan en el Anexo I de la presente, y la limitación al 1° de abril de 2026 de las asignaciones que se nominan en el Anexo II de la presente, encomendando a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la formalización de la medida.

---Siendo las doce horas treinta minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Marcelo BUSALACCHI
Parte Empleadora

Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

Maximiliano LUCCI
Parte Trabajadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora